

Un juez anuló la "arbitraria" suspensión

La instructora sostiene que las manifestaciones "resultan lesivas para el derecho a la intimidad"

TEREIXA CONSTENLA
24/02/2008

FUENTE: www.elpais.com

Javier Gutiérrez Caracuel, 11 años en cuidados críticos y urgencias, fue el primero que dio la cara en público para defenderse. Él se explayó en la conversación y, según la instructora del expediente, "usó un lenguaje extremadamente vejatorio". Pidió perdón por ello en cartas a la prensa, pero no por sus opiniones. "Volvería a decir lo mismo con otras palabras". "Parada cardiorrespiratoria" en vez de "marmolillo". Pero sus palabras, asegura, no justifican la sanción propuesta y han ayudado a reforzar los dispositivos sanitarios en el Sánchez Pizjuán. "Hay una actitud represiva e inquisitorial porque tenían que parar la movida las urgencias, han ido a cortarle la cabeza a cuatro médicos por eso", sentencia.

Mauricio Sáenz de Tejada, que lleva 15 años en las urgencias del hospital sevillano, había rehuido la queja pública hasta ahora. Pero los dos años sin empleo que le proponen ha suprimido su cautela y accede, por vez primera, a fotografiarse y hablar con un periódico. Lee lo que le achacan que dijo en el programa, que ni siquiera asume como propio. Y concluye: "Es absurdo pensar que por esto se me pueda imponer esta sanción".

Tanto como la actuación del hospital le indigna la de la televisión que usó la cámara oculta. Pero esa es una batalla que de momento ha perdido en los tribunales, a los que acudieron Javier y él para denunciar a los responsables de Tele 5. Causa archivada.

En noviembre, por el contrario, la justicia le deparó una alegría. El juez de lo Contencioso número 7 de Sevilla apreció "graves irregularidades de legalidad ordinaria" en la suspensión de funciones adoptada por "alarma social" contra él y otros dos médicos de forma provisional. "Me estaba viendo como un terrorista, un maltratador, la alarma social es grave", recuerda ahora. El juez calificó la medida como "arbitraria, atípica y desproporcionada". Es más, considera que "los perjuicios" que está sufriendo el médico son "susceptibles en el futuro de indemnización" y que la suspensión de funciones causa "un estigma social" que es "difícilmente reparable".

Mauricio entra a trabajar poco después.

Y progresivamente, **el hospital levanta la suspensión de funciones a los otros dos -el cuarto no sufre esta medida-**.

Los otros dos facultativos expedientados, que piden no ser identificados en este artículo, no mencionan a Puerta en la grabación, aunque la falta que le atribuyen es la misma. Se despachan contra el Plan Andaluz de Urgencias y contra las urgencias del Virgen del Rocío en particular. Creen que el primero ha quedado en evidencia tras lo ocurrido al futbolista y que en las segundas faltan personal y medios apropiados. "Nada de lo dicho por nadie en ese programa tenía el carácter de confidencial ni reservado", sostiene uno de estos expedientados.

La instructora, por contra, considera que las manifestaciones no se pueden amparar por la libertad de expresión "ya que por su contenido resultan lesivas para el derecho a la intimidad del paciente".

A petición de este diario, la dirección del hospital se ha pronunciado en un comunicado donde resume los pasos administrativos que ha dado hasta ahora sin valorarlos.

Tras la actual fase de alegaciones, **será el SAS el que estipulará la resolución definitiva**

El País